BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 10 ACTA 53 FECHA 31-mayo-2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO Nº 11/2017 PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 6 inserta en el Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2017 en el cual se halla contemplada la convocatoria para el Servicio de Auditoria Externa para el Banco Nacional de Fomento; la Resolución N° 6 inserta en el Acta 43 de fecha 9 de mayo de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 11/2017 para el "Servicio de Auditoria Externa para el Banco Nacional de Fomento"; las ofertas presentadas por las firmas AUDICON - Auditores Contadores & Consultores, GESTIÓN EMPRESARIAL SOCIEDAD CIVIL (G.E), CONTROLLER Contadores y Auditores (PKF) y CYCA Contadores y Consultores Asociados; el informe A.I. Nº 430/2017 de fecha 26 de mayo de 2017 de la Auditoria Interna; el informe CEO Nº 30/2017 de fecha 30 de mayo de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; el inciso t) del Artículo 22º del Decreto Ley Nº 281 del 14 de marzo de 1961 aprobado por Ley Nº 751 del 11 de setiembre de 1961, Orgánica del Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 030/2017 señala que la firma CONTROLLER Contadores y Auditores (PKF) obtuvo el puntaje requerido y cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 11/2017 y recomienda adjudicar a dicha firma el Servicio de Auditoria Externa para el Banco Nacional de Fomento; lo establecido en el Artículo 94º del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 28º de la misma Ley; por tanto,

COPIA
SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 11/2017 para el "Servicio de Auditoria Externa para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad con el informe CEO Nº 30/2017 de fecha 30 de mayo de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2º) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 11/2017 para el "Servicio de Auditoria Externa para el Banco Nacional de Fomento", a la firma **CONTROLLER Contadores y Auditores (PKF)**, por un monto total de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en base a la oferta presentada por la citada firma en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato con la firma adjudicada en el Artículo 2º) de la presente Resolución, de acuerdo con la Pro forma del Contrato, cuyos términos se transcriben en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución Nº 6 inserta en el Acta 43 de fecha 9 de mayo de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 4º) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a realizar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2º) de la presente Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO VERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO Nº 7/2016 PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 5º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2º) de la presente Resolución.----------

Art. 7º) Distribuir a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: VÍCTOR MANUEL MIRANDA OCAMPO - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Antonio Zorz Carron
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

mf

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 10 ACTA 53 FECHA 31-mayo-2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO Nº 7/2016 PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO

Oferente: CONTROLLER Contadores y Auditores (PKF)

Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
Servicio de Auditoria Externa	N/A	N/A	1	120.000.000	120.000.000
Total: Guaraníes ciento veinte millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (**I.V.A.**)					**120.000.000**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán una vez emitido el Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en el siguiente esquema:
30% del monto total de la contratación, una vez suscrito el Acta de Inicio de los Trabajos;
20% a la entrega del Informe Preliminar al **30/11/2017**, con proyección al **31/12/2017**;
20% después de la entrega del Primer Informe preliminar Final;
30% a la entrega del informe Final

Conforme al Artículo 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley 3439/07, de los Servicios contratados se retendrá el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, al momento de su cobro.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092